DECRETO ALCALDICIO 01054

PUCHUNCAVÍ 31 AGO. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de contar con servicios funerarios, para la ayuda social de casos sociales atendidos en la Dirección de Desarrollo Comunitario; que aprueba las Bases de la Licitación ID 1134432-71-L122 **"SUMINISTRO SERVICIOS FUNERARIOS PARA AYUDA SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ"**; lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contratación Pública en vigencia; Decreto Alcaldicio N.º 1738, de fecha 14.12.2021, que puso en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2022; Decreto Alcaldicio N°869, de fecha 20 de julio de 2022, que modifica el Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos y Jefaturas de esta municipalidad; Decreto Alcaldicio N° 1017, de fecha 24 de agosto del 2022, el cual modifica la subrogancia del departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Puchuncaví; Decreto Alcaldicio Nº797 de fecha 17.06.2020, que determina el Orden de Subrogancia para el Cargo de Director de Control Interno Municipal; Decreto Alcaldicio N.º 1186, de fecha 26.08.2021, delegase en quien detente el cargo de Administrador Municipal, la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; Resolución N.º 06 de 2019, de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral V. Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

CONSIDERANDO: El informe de evaluación de la Propuesta Pública para **"SUMINISTRO SERVICIOS FUNERARIOS PARA AYUDA SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ"**, elaborado por la Comisión de Estudio y Evaluación, de fecha 26 de agosto de 2022.

D E C R E T O

I.- ADJUDÍQUESE la Propuesta Pública **"SUMINISTRO SERVICIOS FUNERARIOS PARA AYUDA SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ",** ID 1134432-71-L122, al proveedor **IVANA MABEL KOVACIC OJEDA**, RUT.: 10.971.777-0, por un monto total de $5.000.000.- (cinco millones de pesos), impuesto incluido (19.00%).

II.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra como formalización del contrato.

III.- ESTABLÉZCASE, que los gastos que genere esta compra serán imputados al presupuesto Municipal Vigente.

IV.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a los Departamentos Municipales que corresponda, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretaria Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE DE PUCHUNCAVÍ

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1.- Secretaría Municipal
2.- Administración y Finanzas
3.- Adquisiciones
MMU/JCGR/PCO/NSL/SPS/MAN/CVS/sff.-